



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU-1956

SUSCRIPCION ANUAL
Capital. 225 ptas.
Fuera de la Capital 250

Director: Diputado - Ponente D. Joaquín Ocio Cristóbal
Domicilio, razón social, oficinas y redacción: DIPUTACION PROVINCIAL
Ejemplar: 3 pesetas.—De años anteriores. 5

INSERCCIONES
No gratuitas: 1,00 pta. palabra
Pagos por adelantado



Año 1969

Viernes 5 de Septiembre

Número 201

Gobierno Militar de Burgos

Concentración de los reclutas del reemplazo de 1968 (Tercer llamamiento)

Prevención a los Ayuntamientos de esta provincia

Se pone en conocimiento de los señores Alcaldes de los Ayuntamientos de esta provincia, que los reclutas del reemplazo 1968 (tercer llamamiento) pueden efectuar los viajes necesarios para la concentración, desde sus pueblos a la Caja de Reclutas de que dependen, por cuenta del Estado, haciendo uso para ello de las correspondientes hojas de movilización de la Cartilla Militar, según dispone el apartado 299 del Reglamento Provisional para el Reclutamiento y reemplazo del Ejército. De este derecho deben ser informados los reclutas por sus respectivos Ayuntamientos e igualmente las empresas civiles de transportes, en evitación de los impedimentos que puedan oponerles.

Equipajes.—Cuantía de los socorros

Desde el día en que los reclutas salen de sus casas a efectos de concentración tienen derecho a sus devengos reglamentarios, por aplicación de este derecho a todos cuantos precisen realizar alguna comida en el viaje de incorporación a las Cajas, los Ayuntamientos les facilitarán los socorros de marcha correspondientes a las comidas que hubiera de efectuar a razones de cantidades siguientes:

- Para desayuno, 2,75 pesetas.
- Para 1.ª comida, 9,50.
- Para 2.ª comida, 9,50.

De los socorros entregados a las cuantías expresadas se resarcirán los Ayuntamientos mediante cargo

que remitirán a los C.I.R.s. de destino, con expresión de nombres, cantidades entregadas y fecha que correspondiera.

Los reclutas deben, igualmente, ser informados por los Ayuntamientos que desde el momento en que les sea entregado en sus Cajas de Reclutamiento el saco petate, les será prohibido el uso de maletas y transporte de bultos de cualquier clase.

Burgos, 2 de septiembre de 1969.

Providencias Judiciales

Burgos

Don Adolfo Cidoncha Ramos, Secretario del Juzgado Municipal número uno de los de Burgos,

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio verbal de faltas, de que se hará mención, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Burgos, a veintitrés de agosto de mil novecientos sesenta y nueve.— El Sr. D. Rómulo Martí Gutiérrez, Juez Municipal número dos de los de esta ciudad y en funciones del Juzgado Municipal número uno de Burgos y su partido, ha visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado bajo el número 441/669 contra el orden público, en los que aparece como denunciante don Leandro Minguez Miguel, mayor de edad, Sargento de la Policía Municipal y vecino de esta ciudad, y como denunciado Víctor Sedano Alvarez, de 50 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, natural de Pampliega, hijo de Amador y de Teodora, sin domicilio

determinado y en la actualidad en ignorado paradero; habiendo sido igualmente parte en expresados autos el Ministerio Fiscal, y

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Víctor Sedano Alvarez, como autor y responsable de una falta de escándalo público con embriaguez, a la pena de doscientas cincuenta pesetas de multa, debiendo sufrir, caso de impago de la misma, la sustitutoria de tres días de arresto menor, y al pago de la totalidad de las costas procesales.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado.—Rómulo Martí.—Rubricado.—Está el sello del Juzgado.

Así aparece y consta en su original, a que me remito, en su caso si fuere necesario.

Y para que sirva de notificación de la anterior sentencia al denunciado Víctor Sedano Alvarez, que se halla en ignorado paradero, y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expide la presente en la ciudad de Burgos, a veintitrés de agosto de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, Adolfo Cidoncha Ramos.

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez de Instrucción número uno de esta ciudad de Burgos, en las diligencias preparatorias número 36 de 1969, por cheque en descubierto, contra Antonio Carral Gutiérrez, nacido en Santoña, en 5 de febrero de 1931, hijo de Severo y María Luisa, casado, pintor, que tuvo su domicilio en esta ciudad de Burgos, calle Vitoria, número 52, 8.º, derecha, y actualmente en ignorado pa-

radero; por medio de la presente se emplaza al expresado acusado, para que en el plazo de tres días comparezca en la causa con Abogado y Procurador que le defienda y represente, y si transcurrido dicho término no lo verifica se le nombrarán de turno de oficio.

Y para que conste, en cumplimiento de lo acordado, y sirva de emplazamiento al inculcado indicado, expido la presente que firmo en Burgos, a uno de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve.— El Secretario, Damián Pascual.

Aranda de Duero

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de este Partido en las diligencias previas número 169 de 1969, seguidos por lesiones y daños, se cita por medio de la presente para que comparezcan ante este Juzgado los súbditos marroquíes, cuyo domicilio en España se desconoce Benkouder Mohamed Ben Ali, Ait Assi Abdellach Ben Lanher y Adbahin Ahmed Ben Lachen, con el fin de ser oídos y hacerlos el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y ser reconocidos por el Médico Forense, debiendo presentar el turismo matrícula 9578-S-92 con su documentación para ser tasados los daños y reseñar dicha documentación, apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que tenga lugar lo acordado libro la presente en Aranda de Duero, a veintiocho de Agosto de mil novecientos sesenta y nueve.— El Secretario Judicial, Carlos Hernández.

Cédula de notificación

El señor Juez de Instrucción de Aranda de Duero y su partido por auto de esta fecha dictada en las diligencias previas número 203 de 1969, que se siguen por robo y hurto de varios efectos en diferentes turismos que se encontraban aparcados en esta Villa, desconociéndose la identidad de los propietarios de los mismos, ha acordado hacer saber por medio de la presente que en este Juzgado se encuentran recuperados los siguientes

efectos: Un magnetofón completo, una americana usada de cuadros, un libro diccionario enciclopédico Salvat, una máquina fotográfica marca Batta, unos prismáticos marca De Luxe, once monedas francesas, un bañador de caballero. Lo que se hace saber a las personas que pudieran ser propietarios de los efectos anteriormente reseñados para que se personen en este Juzgado a fin de oírles y entregarle los efectos que pudieran pertenecer a los mismos.

Y para que tenga lugar la notificación de tal resolución expido la presente que firmo en Aranda de Duero, a veintinueve de agosto de mil novecientos sesenta y nueve.— El Secretario Judicial, Carlos Hernández.

Briviesca

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de la ciudad de Briviesca y su partido, en resolución de esta fecha dictada en las diligencias previas número 73 de 1969, por supuesto delito de conducción de vehículo de motor, sin el correspondiente permiso; se cita al denunciado Hermano Custodio Santos, nacido en Cabril (Portugal), el 22 de mayo de 1934, casado, carpintero, hijo de Alberto y María, vecino de Trajes (Francia), para que, en término de cinco días, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, con objeto de ser oído, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, sirva de citación a expresado denunciado, expido la presente que firmo en Briviesca, a veintisiete de agosto de mil novecientos sesenta y nueve.— El Secretario, (ilegible).

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Instrucción de la ciudad de Briviesca y su partido, en resolución de esta fecha dictada en las diligencias previas número 112 de 1969, por daños, al colisionar el día 29 de agosto

último, en el kilómetro 259,400 de la RN-1, término de Monasterio de Rodilla, los turismos Renault 368-HJ-11, y Seat 600 D, SS-71173; se cita por medio de la presente a Ben Mohamed Mohamed, de 29 años, casado, albañil, natural de Haha (Marrocos), y vecino de II-Carcassonne (Francia), domiciliado en 4 Rue Fortuné, conductor y titular del turismo extranjero y a su esposa Fátima Lahoucine, para que en término de cinco días, comparezca ante este Juzgado para recibirles declaración y llevar a cabo las demás diligencias que se consideren de interés, apercibiéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que mediante su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, sirva de citación a los expresados, expido la presente que firmo en Briviesca a 2 de septiembre de 1969.— El Secretario, (ilegible).

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Instrucción de la ciudad de Briviesca y su partido, en resolución de esta fecha dictada en las diligencias previas número 110 de 1969, por daños, al colisionar el día 28 del actual, en el kilómetro 260,400 de la RN-1 Madrid-Irún, término de Monasterio de Rodilla, los turismos B-C-9151 (D), y SS-58.181, se cita por medio de la presente a Enrique Simone, de 29 años, soltero, artista, natural de Mozambique (Colonia Portuguesa), y vecino de Alemania Occidental, 1.000 Berlín, 30 Augsburger Strl 30, para que en término de cinco días, comparezca ante este Juzgado, como conductor y propietario del turismo B-C-9151 (D), para recibirle declaración y demás diligencias que se estimen pertinentes, e instruirle del contenido del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que mediante su inserción en el «Boletín Oficial» de

la provincia, le sirva de citación, expido la presente que firmo en Briviesca, a 30 de agosto de 1969.—El Secretario, (ilegible).

Lerma

Cédula de citación

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en las diligencias previas penales número 125-69, por pérdida de una maleta conteniendo ropas; por la presente se cita a la súbdita inglesa Louise Marie Blenkinsop, de 19 años, soltera, vecina de Londres, y accidentalmente tuvo su domicilio en Chiclana, para que comparezca ante este Juzgado o cualquier otro Juzgado de España a fin de instruirla del contenido del artículo 109 de la Ley de E. Criminal, debiendo manifestar quién era el propietario de dicha maleta y domicilio del mismo, para caso de residir en España hacerle ofrecimiento de acciones y proceder a la tasación de los efectos contenidos en la maleta.

Dado en Lerma, a veintisiete de agosto de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, Emilio Pérez.

Miranda de Ebro

Don José Ramón Alonso Ochoa, Juez sustituto del Juzgado de Instrucción de la ciudad de Miranda de Ebro y su partido,

Hago saber: Que en la ejecutoria número 27, de 1969, dimanante de las diligencias preparatorias número 30, de 1969, instruidas por este Juzgado contra José García Egido, se ha dictado auto con fecha diecinueve de julio del corriente año por el que se acuerda la suspensión por el plazo de dos años el cumplimiento de la pena de un mes y un día de arresto mayor que fue impuesta al penado José García Egido en sentencia dictada por este Juzgado de Instrucción de Miranda de Ebro con fecha catorce de junio de mil novecientos sesenta y nueve.

Y para que sirva de notificación al penado José García Egido con el apercibimiento de que tal suspensión quedaría sin efecto, si en ese periodo de tiempo cometiera otro delito, pues entonces, además de la pena que sufriese por el nuevo, se le haría cumplir temporalmente la suspendida, expido el pre-

sente en Miranda de Ebro, a veintiséis de agosto de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, José Ramón Alonso Ochoa.—El Secretario, (ilegible).

Villarcayo

Cédula de citación

En providencia de este día en el juicio de faltas número 83/69, seguido en este Juzgado Comarcal por lesiones, se cita al inculpado Luis Herrero Martín, que se halla en ignorado paradero, a fin de que el día 25 del mes en curso y hora de las doce comparezca con las pruebas que tuviere en la audiencia del Juzgado Comarcal en Villarcayo, previniéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio consiguiente.

Y para que le sirva de citación en forma extendiendo la presente en Villarcayo, a uno de septiembre de 1969.—El Secretario, Pedro Pereda.

Anuncios Oficiales

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

EDICTO

El Alcalde de esta ciudad hace saber que, acordada la aplicación de contribuciones especiales por las obras de urbanización y creación de parque infantil a ejecutar en la calle de Huerto del Rey de esta ciudad, a continuación del presente se expone al público al relación de contribuyentes afectados, al propio tiempo que se les convoca para el día siguiente a aquel en que se cumplan los quince hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este Edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, a las 12 de la mañana, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial a fin de celebrar la reunión de la Asamblea constitutiva de la Asociación Administrativa de Contribuyentes de la citada vía pública, ante la mesa provisional que será presidida por el Sr. Alcalde o Teniente de Alcalde en quien

delegue, con asistencia del Secretario de la Corporación o funcionario en quien también delegue, y con sujeción al siguiente orden del día:

1.º—Constitución de la Asociación administrativa de contribuyentes.

2.º—Designación de Delegados.

3.º—Redacción de los Estatutos por los que se ha de regir la Asamblea y la Junta de Delegados.

4.º—Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en especial de los afectados, cuya relación nominal se inserta a continuación, no obstante hacerse notificación individual, y en cumplimiento de cuanto dispone el artículo 465 de la Ley de Régimen Local y artículos 19 y siguientes del Reglamento de Haciendas Locales.

Burgos, 27 agosto de 1969.
El Alcalde, José María Francés.

Relación de contribuyentes afectados por las obras de urbanización y creación de parque infantil a realizar en la calle Huerto del Rey de esta ciudad de Burgos:

Propietarios

- Sr. Moliner.
- Comunidad de vecinos, casa número 18.
- Sr. Calleja.
- Sr. Jalón.
- Comunidad de vecinos, casa número 12.
- Don José Blanco.
- Sres. de Cenzano.
- Don Augusto Fernández.
- Sr. Ríu.
- Comunidad de vecinos, casa número 2.
- Sr. Santos.
- Propietario de la casa, número 3.
- Misioneras del Corazón de María.
- Propietario de la casa, número 7.
- Comunidad de vecinos, casa número 9/11.

- Propietario de la casa, número 13.
- Sr. Royuela.
- Comunidad de vecinos, casa número 17.
- Comunidad de vecinos, casa número 19.
- D. Mariano González.
- Comunidad de vecinos, casa número 23.
- Sr. Sancha.
- Sr. Moliner (Arco del Pilar).
- Comunidad de vecinos, casa número 19.—Cardenal Segura.
- Comunidad de vecinos, casa número 21.—Cardenal Segura.

Industriales

- Deportes y Billares.
- Almacén Frutas Arribas.
- Carpintería Ortega.
- Almacén, número 12.
- Vinos de la Viuda.
- Vinos Carcedo.
- Almacén número 6.
- Huevería Avila.
- Panificadora Burgalesa.
- Encuadernación Hernando.
- Auto Escuela Quintanilla.
- Bar Bambú.
- Ferretería.
- Bar Segura.
- Almacenes Nati.
- Cebra.
- Salón Deportes La Flora.
- Imprenta Marcelino Miguel.
- Unión E. Explosivos.
- Minerales Ibáñez.
- Bar Encarna.
- Sr. Fernández.
- Fabriciano Gil.
- Bar Royal.
- Bar Cantábrico.
- Confitería El Cid (Cardenal Segura).

- Comestibles Mariscal (Cardenal Segura).
- Pescadería.
- Ultramarinos Barredo (Cardenal Segura).
- Carnicería (Arco del Pilar).
- Peluquería Santamaría, (Arco del Pilar).

Ayuntamiento de Cubillo de Campo

Cumplidos los trámites reglamentarios, se saca a subasta pública la explotación de las reservas

de grava y arena existentes en este término municipal, en la zona comprendida en 1.000.000 de metros cuadrados, a señalar por el Ayuntamiento.

El tipo de licitación que servirá de base a la subasta es de cien mil pesetas (100.000).

El pliego de condiciones se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante los días y horas de oficina.

Los licitadores consignarán, previamente, en la Depositaria municipal, en concepto de garantía provisional, la cantidad de dos mil pesetas (2.000), y el adjudicatario presentará, como garantía definitiva, el 5 por 100 del importe de la adjudicación.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina, desde el día siguiente de la publicación hasta dos horas antes de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente hábil al en que terminen los veinte días, también hábiles, en que aparezca la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Las proposiciones irán reintegradas con póliza de tres pesetas del Estado y acompañadas de la declaración jurada que señalan los artículos 4-5 del Reglamento y el documento que acredite haber constituido la fianza provisional, en sobre cerrado y lacrado con la siguiente inscripción: «Proposición y demás documentos para tomar parte en la subasta de saca de arena y grava en la extensión de 1.000.000 de metros cuadrados de superficie en Cubillo del Campo».

Cubillo del Campo, 26 de agosto de 1969.—El Alcalde, Valeriano del Pino.

4145.—275,00

Ayuntamiento de Fuentenebro

Aprobado por esta Corporación municipal el Proyecto de obras de abastecimientos de aguas y alcantarillado de este Municipio, redactado por el señor Ingeniero don Félix Albarrán Serna, queda expuesto al público en las oficinas de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, contados a par-

tir del siguiente al de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, durante cuyo plazo puede ser examinado y formular contra él las reclamaciones que se estimen oportunas.

Fuentenebro, 29 de agosto de 1969.—El Alcalde, (ilegible).

Ayuntamiento de Cogollos

Habiendo quedado desierta la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 175, de fecha 5 de agosto último, para la construcción de Centro Rural de Higiene y vivienda para el Médico en esta localidad, este Ayuntamiento, ha acordado anunciar segunda subasta en el mismo tipo de tasación y condiciones que sirvieron de base para la primera, cuya apertura de plicas se realizará transcurridos que sean los 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, y en las mismas condiciones que para la primera.

Cogollos, 2 de septiembre de 1969.—El Alcalde, Saturnino Abad.

4187.—115,00

Ayuntamiento de Villangómez

Instruido expediente de habilitación de crédito por existir superávit en el ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones imprevistas cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto al público dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 961 de la Ley de Régimen Local (Texto refundido de 24 de junio de 1955).

Villangómez, 17 de agosto de 1969.—El Alcalde, (ilegible)